



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00779-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintisiete (27) de octubre del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada CARMEN SOFIA NUÑEZ DE MANTILLA a través de Curadora Ad-litem, contesta la demanda. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación de la demanda presentada por la Curadora Ad-litem de la demandada CARMEN SOFIA NUÑEZ DE MANTILLA, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e27a0ae30054958ad7d6909fa1d60f84b8e9dcd515c53f2a92825c01c1f415f

Documento generado en 27/10/2020 04:53:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>